



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

“LA PREVALENCIA DEL PRINCIPIO DE
INVIOLABILIDAD DE SEDE DIPLOMATICA EN EL CASO
JULIAN ASSANGE”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Lucero Estefany Bueno Bueno

Asesor:

Dra. Ena Carnero Arroyo

Trujillo – Perú

2017

APROBACIÓN DE LA TESIS

La asesora y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por la Bachiller **Lucero Estefany Bueno Bueno**, denominada:

“LA PREVALENCIA DEL PRINCIPIO DE INVOLABILIDAD DE SEDE DIPLOMATICA EN EL CASO JULIAN ASSANGE”

Dra. Ena Carnero Arroyo

ASESOR

Dra. Silvia Ordoñez Ganoza

JURADO

PRESIDENTE

Dra. Graciela Zavaleta Armas

JURADO

Dra. Vania Vergara Lau

JURADO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

<u>APROBACIÓN DE LA TESIS</u>	2
<u>DEDICATORIA</u>	3
<u>AGRADECIMIENTO</u>	4
<u>RESUMEN</u>	7
<u>ABSTRACT</u>	8
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática	8
1.2. Formulación del problema	9
1.3. Justificación	10
1.4. Limitaciones	10
1.5. Objetivos	10
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	12
2.1. Antecedentes	12
2.2. Bases teóricas	12
2.2.1. La Inviolabilidad en Sede Diplomática	12
2.2.2. Ley sobre Recintos Diplomáticos y Consulares de 1987	40
2.2.3. Asilo de Julian Assange	52
2.3. Hipótesis	73
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	74
3.1. Operacionalización de variables	74
3.2. Diseño de investigación	75
3.3. Unidad de estudio	75
3.4. Población	75
3.5. Muestra	76

3.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	77
3.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....	78
CAPÍTULO 4. RESULTADOS.....	79
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN	94
CONCLUSIONES.....	97
RECOMENDACIONES.....	98
CAPITULO 6. REFERENCIAS.....	99
6.1. BIBLIOGRAFÍA:	99
6.2. LINKOGRAFÍA:	99

RESUMEN

La presente investigación tiene como fin abordar un tema propio del Derecho Internacional Público, específicamente, uno referido al Derecho Diplomático, como es el Principio de Inviolabilidad de Sede Diplomática. Para lo cual, debe indicarse que existe un conflicto entre dicho principio y una norma interna como es la Ley de Recintos Diplomáticos y Consulares de 1987 promulgada por el Reino Unido.

Por ello, el presente trabajo determinará la forma en la que la ley de Recintos Diplomáticos y consulares incide en el Principio de Inviolabilidad de sede diplomática, ante el plausible ingreso del Gobierno de Reino Unido a las instalaciones diplomáticas de Ecuador, al tener este último, en situación de asilado al ciudadano holandés Julian Assange.

Siendo así, la investigación se ha desarrollado a través de tres capítulos en el marco teórico, el primero de ellos referido, estrictamente, al contenido del Principio de Inviolabilidad reconocido y amparado por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961; el segundo capítulo trata lo referido a la Ley vigente establecida por Reino Unido respecto a los locales diplomáticos que alberga en su territorio, es decir “Act 1987-Diplomatic and Consular Premises” y todo los derechos y deberes que a él respectan; y el Tercer capítulo, se basa en el análisis del caso de Julian Assange, esto es, la concesión de la figura de asilo diplomático y la injerencia de las figuras abordadas en los primeros capítulos sobre el caso en específico.

Asimismo, se cuenta con el análisis de casos donde se ha vulnerado el principio de Inviolabilidad de Sede, protegido por la Convención de Viena entre otros tratados internacionales, en países de América, donde haya sido como consecuencia de un hacer o no hacer del Estado Receptor; aunado a ello, se tiene el aporte brindado por abogados peruanos, especialistas en

Derecho Internacional y Diplomático, los mismos que, conjuntamente con la doctrina, esclarecen aún más las cuestiones sobre el Principio de Inviolabilidad de sede diplomática en el caso de Julian Assange.

ABSTRACT

This research has as objective to address a specific issue of Public International Law. Specifically one related to Diplomatic Law, such as the Principle of Inviolability of the Diplomatic entities. To this end, it must be pointed out that there is a conflict between that principle and an internal norm, such as the United Kingdom Law on Diplomatic and Consular Enclosures of 1987.

Therefore, the present work will determine the way in which the Law of Diplomatic and Consular Entities affects the Principle of Inviolability of diplomatic headquarters. In the circumstance of the possible entry of the Government of United Kingdom to the diplomatic facilities of Ecuador. Since Ecuador embassy has provided political asylum to Julian Assange, Dutch citizen.

Thus, the research has been developed through three chapters in the theoretical framework, the First one refers strictly to the content of the Principle of Inviolability recognized and protected by the Vienna Convention on Diplomatic Relations of 1961; the second chapter deals with the present law established by the United Kingdom with respect to the diplomatic premises that are located in its territory, that is to say "Act 1987 - Diplomatic and Consular Premises" and all the rights and duties that concern to it; and the third chapter, is based on the analysis of Julian Assange case, that is, the granting of the diplomatic asylum figure and the interference of the figures addressed in the first two chapters on this specific case.

There is also an analysis of cases where the principle of Inviolability of premises by the Vienna Convention and other international treaties has been dishonored by American countries. In which, this has been as a consequence of action or absence of action of the Receiving State. Thanks to the contribution made by Peruvian lawyers, specialists in the International and Diplomatic Law, and with the doctrine, this analysis further clarify the questions about the Principle of Inviolability of diplomatic premises in the case of Julian Assange.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales.

CAPITULO 6. REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA:

- ANDRES SAENZ, M. P. (Febrero de 1981). *La Crisis de la Inviolabilidad de las Misiones Diplomáticas. Una perspectiva estructural de análisis*. Madrid, Madrid, España.
- ALSTON, P. (2008). *European Journal of International Law*. EJIL.
- CASSESE, A. (2005). *Internacional Law*. Oxford: Oxford University Press.
- CRAWFORD, J. (14 de Octubre de 2009). *INTERNATIONAL LAW AND THE COMMON LAW: CONCEPTUALISING THE NEW RELATIONSHIP*. AUSTRALIA.
- FLEINER, T. (s.f.). *Common Law and Continental Law: Two Legal Systems*. London, London, United Kingdom.
- MORALES LAMA, M. (2004). "Relaciones Internacionales". Costa Rica: Editorama S.A.
- MORENO, I. (2001). "DIPLOMACIA: Aspectos Teóricos y Prácticos del ejercicio profesional". MEXICO: Editorial D.R. Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría.
- NOVAK TALAVERA, F. (2001). "*Derecho Internacional Público*". Peru: fondo editorial de la PUCP.
- NOVAK, F., & PARDO, F. (2003). *Comentarios a la Convención sobre Relaciones Diplomáticas*. Lima: PUCP.
- PEREZ DE CUELLAR, J. (1997). *Manual de Derecho Diplomático*. Mexico D. F.,: Fondo de Cultura Económica.
- PICO DE COAÑA, Y., & CASAÚS, M. (12 de Marzo de 2015). Guatemala: Consecuencias del asalto de la Embajada de España en Guatemala (1980). Madrid, Madrid, España.
- VERDROSS, A. (1957). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Aguilar S.A. 3ra edición.
- VILARIÑOS PINTO, E. (2016). *Curso de Derecho Diplomático y Consular*. Madrid: TECNOS 5ta edición.
- MORALES LAMA, M. (2004). "Relaciones Internacionales". Costa Rica: Editorama S.A.
- MORENO, I. (2001). "DIPLOMACIA: Aspectos Teóricos y Prácticos del ejercicio profesional". MEXICO: Editorial D.R. Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría.

LINKOGRAFÍA:

- European Convention on Extradition. (13 de noviembre de 1957). Paris, Paris, Francia.
- ACNUR. (30 de Junio de 2011). *ACNUR*. Recuperado el 19 de Setiembre de 2017, de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8014.pdf?view=1>
- CAICEDO GARZON, A. (17 de febrero de 1992). *El Tiempo*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-37243>

- Corte Internacional de Justicia. (13 de junio de 1951). *Internacional Court of Justice*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de <http://www.icj-cij.org/files/case-related/14/014-19510613-JUD-01-00-EN.pdf>
- CRUZ YABAR, M. M. (2015). *La regularización jurídica de la valija diplomática en derecho internacional. Análisis de su inviolabilidad y problemas de su abuso*. Recuperado el 02 de 02 de 2017, de <http://eprints.ucm.es/40972/1/T38309.pdf>
- Diario Jornada. (31 de 10 de 2014). *Diario Jornada*. Recuperado el 28 de Agosto de 2017, de http://www.diariojornada.com.ar/110397/internacional/Toma_de_la_embajada_estadounidense_en_Iran_35_aos
- EL COMERCIO. (07 de Diciembre de 2015). *EL COMERCIO*. Recuperado el 01 de Setiembre de 2017, de <http://elcomercio.pe/lima/ocurrio-1996-terroristas-toman-embajada-japon-314735>
- EL COMERCIO. (07 de julio de 2015). *EL COMERCIO*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de <https://elcomercio.pe/lima/ocurrio-1996-terroristas-toman-embajada-japon-314735>
- EL PAIS. (19 de mayo de 2017). *El País*. Recuperado el 29 de mayo de 2017, de https://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/19/actualidad/1495195394_983636.html
- El País News. (13 de julio de 1984). *El País*. Recuperado el 10 de julio de 2017, de https://elpais.com/diario/1984/07/13/internacional/458517611_850215.html
- FLEINER, T. (s.f.). *Common Law and Continental Law: Two Legal Systems*. London, London, United Kingdom.
- GALLEGO DIAZ, S. (26 de abril de 1984). *El País*. Recuperado el 10 de 07 de 2017, de https://elpais.com/diario/1984/04/26/internacional/451778422_850215.html
- GALLEGOS DIAZ, S. (18 de abril de 1984). *El País*. Recuperado el 10 de julio de 2017, de https://elpais.com/diario/1984/04/18/internacional/451087203_850215.html
- GATTI, E., & GARCIA MORENO, M. (2013). *Poder Judicial de España*. Madrid.
- GLOBAL SECURITY. (30 de Diciembre de 1995). *GLOGAL SECURITY*. Recuperado el 29 de 08 de 2017, de <http://www.globalsecurity.org/intell/world/iran/savak.htm>
- GRANADOS, L. (2010). *Sede de Misión Diplomática. Principios y Régimen*. Recuperado el 28 de octubre de 2016, de http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t10-sede_de_mision_diplomatica.pdf
- INTERNACIONAL COURT OF JUSTICE. (24 de Mayo de 1980). *INTERNACIONAL COURT OF JUSTICE*. Recuperado el 20 de Julio de 2017, de <http://www.icj-cij.org/files/case-related/64/064-19800524-JUD-01-00-EN.pdf>
- ISLAM, C. (s.f.). *Diplomatic Law Guide*. Recuperado el 28 de junio de 2017, de <http://newsite.diplomaticlawguide.com/wp-content/uploads/2016/02/DiplomaticLaw.pdf>
- KILLIAN, K. (2014). *La Costumbre en el Derecho Internacional (Precedentes judiciales del derecho interno como medios de prueba)*. Recuperado el 07 de noviembre de 2016, de

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/93/la-costumbre-en-el-derecho-internacional.pdf>

La Prensa News. (25 de mayo de 2012). *La Prensa*. Recuperado el 10 de 07 de 2017, de http://impresa.prensa.com/mundo/Investigaran-muerte-agente-britanica_0_3395660548.html

MORALES LAMA, M. (2004). "Relaciones Internacionales". Costa Rica: Editorama S.A.

MORENO, I. (2001). "DIPLOMACIA: Aspectos Teóricos y Prácticos del ejercicio profesional". MEXICO: Editorial D.R. Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría.

NEGRO, D. (2002). *Agenda Internacional (PUCP)*. Recuperado el 28 de Agosto de 2017, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7282/7490>

RPP Noticias. (17 de diciembre de 2016). Recuperado el 10 de octubre de 2017, de <http://rpp.pe/lima/terrorismo/video-se-cumplen-20-anos-del-inicio-de-la-toma-de-la-residencia-del-embajador-de-japon-noticia-1017332>

SIOLLUN, M. (19 de agosto de 2012). *Independent*. Recuperado el 10 de julio de 2017, de <http://www.independent.co.uk/news/world/politics/umaru-dikko-the-man-who-was-nearly-spirited-away-in-a-diplomatic-bag-8061664.html>

TRUJILLO, L. E. (2011). "*Primeras Manifestaciones del Derecho Escrito*". Recuperado el 28 de octubre de 2016, de <https://letrujil.files.wordpress.com/2011/09/primeras-manifestaciones-del-derecho-escrito.pdf>

United Kingdom Government. (16 de Agosto de 2012). *UK Government*. Recuperado el 05 de Mayo de 2017, de <https://www.gov.uk/government/news/foreign-secretary-statement-on-ecuadorian-government-s-decision-to-offer-political-asylum-to-julian-assange>

VALLE RIESTRA, J. (01 de setiembre de 2009). *El Asilo en la Constitución de 1979 - Obra de Haya*. Lima, Lima, Perú.

VERA, G. (2016). "*El Derecho del Espacio y la Costumbre Internacional*". Recuperado el 05 de noviembre de 2016, de <file:///C:/Users/USUARIO/Documents/9594-37944-1-PB.pdf>

VERDROSS, A. (1957). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Aguilar S.A. 3ra edición.

VILARIÑOS PINTO, E. (2016). *Curso de Derecho Diplomático y Consular*. Madrid: TECNOS 5ta edición.

ZAPATA, A. (23 de enero de 2007). *La Republica*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de <http://larepublica.pe/politica/261407-el-asilo-de-victor-raul-haya-de-la-torre>

ANEXOS